



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 296-2021-MDI/GM

Ilabaya, 07 de Junio del 2021

VISTO:

El Expediente Modificación N° 01 al Plan de Trabajo, por Deductivo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA CINTO, TRAMO I 0+000 AL 1+497.17 y TRAMO II 0+000 AL 1+119.63 EN EL ANEXO DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA", remitido con Informe N°1812-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 104-2021-MDI/GM de fecha 16 de febrero de 2021 se aprobó el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA CINTO, TRAMO I 0+000 AL 1+497.17 y TRAMO II 0+000 AL 1+119.63 EN EL ANEXO DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA", por el monto de S/ 248,472.98 (Doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos con 98/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de sesenta (60) días calendarios;

Que, con Informe N° 059-2021-GSCA-MCHCTAV-GDES/MDI, de fecha 28 de mayo de 2021, la Ing. Guadalupe Sorayda Calamullo Arcaya, en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA CINTO, TRAMO I 0+000 AL 1+497.17 y TRAMO II 0+000 AL 1+119.63 EN EL ANEXO DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA", presenta la modificación N° 01 al plan de trabajo, por Deductivo N° 01 por el monto de - S/ 7,495.44 (Siete mil cuatrocientos noventa y cinco con 44/100 soles); lo cual genera una deducción presupuestal del (-) 3.02% de incidencia, siendo el presupuesto modificado actualizado en S/ 240,977.54 (Doscientos cuarenta mil novecientos setenta y siete con 54/100 soles), expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 1812-2021-MDI/GDES, para su revisión y aprobación;

Que, con el Informe N° 1309-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la modificación N° 01 al plan de trabajo por Deductivo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA CINTO, TRAMO I 0+000 AL 1+497.17 y TRAMO II 0+000 AL 1+119.63 EN EL ANEXO DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por la Arq. Karla Denisse Apaza Mamani, en su calidad de inspector, quien otorga su conformidad técnica a través del Informe N° 027-2021-KDAM-IO-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya";

Que, mediante Informe N° 1313-2021-MDI/GPP, de fecha 04 de junio del 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2021, emite opinión presupuestaria favorable para la aprobación de la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 296-2021-MDI/GM

Ilabaya, 07 de Junio del 2021

por Deductivo N° 01 de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA CINTO, TRAMO I 0+000 AL 1+497.17 y TRAMO II 0+000 AL 1+119.63 EN EL ANEXO DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA", el cual genera una deducción presupuestal de S/ 7,495.44 (Siete mil cuatrocientos noventa y cinco con 44/100 soles), por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01, por el monto de - S/ 7,495.44 (Siete mil cuatrocientos noventa y cinco con 44/100 soles), el cual genera una deducción presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del Plan de Trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA CINTO, TRAMO I 0+000 AL 1+497.17 y TRAMO II 0+000 AL 1+119.63 EN EL ANEXO DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA", asciende a S/ 240,977.54 (Doscientos cuarenta mil novecientos setenta y siete con 54/100 soles), según detalle:

Obra/ Acción de Inversión	Plan de Trabajo RGM 104-2021-MDI/GM	Deductivo N° 01	Plan de Trabajo Modificado
	(A)	Menores Metrados (B)	(A)-(B)
Costo Directo	169,799.01	6,246.20	163,552.81
Gastos Generales	33,959.80	1,249.24	32,710.56
Sub total	203,758.81	7,495.44	196,263.37
Gastos de Elaboración de Plan de Trabajo	6,000.00		6,000.00
Gastos de Supervisión y/o Inspección	20,375.88		20,375.88
Gastos de Liquidación	6,112.76		6,112.76
Gastos Gestión de Proyectos	12,225.53		12,225.53
Monto Total de la Inversión	248,472.98	7,495.44	240,977.54

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA CINTO, TRAMO I 0+000 AL 1+497.17 y TRAMO II 0+000 AL 1+119.63 EN EL ANEXO DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Deductivo N° 01 el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL